

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-01101.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

El contenido de las comunicaciones que fueran remitidas por CREMIL vía correo electrónico el día 11 de julio del cursante año (archivo Nro. 60), se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata por parte de LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO a lo solicitado por este juzgado mediante oficio Nro. 958 del 21 de junio de 2022 que les fuera reenviado por competencia por parte de CREMIL el día 15 del mismo mes y año y cuya respuesta ya les fuera requerida en una primera oportunidad mediante correo que les fue remitido el día 1 de junio de 2022. OFÍCIESE, transcribase el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d333e2b7fe354f524d9d87eee9163968edef33708b9ccf9adae2df3aad42254f**

Documento generado en 15/07/2022 08:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>